



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2023-01013994-UNC-ME#FL

EXP-2023-01013994-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Prof. María Eugenia SALDUBEHERE**, DNI 30.309.601, por haber realizado la producción de pruebas del examen CIP,

Y CONSIDERANDO:

EXP-2023-01013994-UNC-ME#FL, donde el pedido se justifica por cuestiones ajenas a la Secretaría, no se contó con la documentación pertinente para confeccionar el contrato correspondiente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la **Prof. María Eugenia SALDUBEHERE**, DNI 30.309.601, por la producción de las pruebas del examen CIP realizado el 10 y el 13 de noviembre de 2023, y erogar la suma total de \$14.375,00 (Pesos catorce mil trescientos setenta y cinco con 00/100).

Art.2º- Comuníquese y dé forma.